



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas Ayuntamientos ... 2.000 ptas Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal BU - 1 - 1959
Año 1982	Viernes 13 de agosto	Número 182

Providencias Judiciales

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado, y en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 7-79, de este Juzgado, por robo, instruido contra José Antonio Pérez Cuesta, de Burgos, he acordado anunciar por segunda vez, término de 8 días con rebaja del 25 por 100 del avalúo, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados en dicha pieza como de la propiedad de dicho penado:

Un coche marca Seat 124-D, matrícula M-702.262. Tasado en, pesetas, 35.000.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día 17 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que esta subasta se anuncia por la cantidad de 26.250 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, 17.500 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla depositado en los locales del Ayuntamiento de Burgos, en Villafria, donde puede examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Lerma a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible). 5815.—2.750,00

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 349/82, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 349 de 1982, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, en virtud de parte médico de la Cruz Roja de esta ciudad, y denuncia de la Policía Municipal, figurando como perjudicado el menor Vicente Ibáñez Hernández, representado por su padre Vicente Ibáñez Movillo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, C/ Juan XXIII, n.º 5-5.º 1.ª. — Contra. José de Carvalho Vieira, de 38 años de edad, casado, obrero y vecino actualmente en 93330 Neuilly Sur Marne (Francia), calle Ent Sotrapid, 11 R. Perche. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado José de Carvalho Vieira de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría,

Gaspar Hesse Gil. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado José de Carvalho Vieira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 26 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Felipe Corral Mariscal, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 600/82, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia: En Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 600/82 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Pedro Correa Pie de Hierro, de 46 años, domiciliado en París, 75002, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil subsidiaria Madame Correa, con domicilio en 75002, París 23 Bol. actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Antonio Lopes Pieira, de 50 años, domiciliado en Lisboa, Largo de Luz, núm. 11, actualmente en ignorado paradero y Heliodoro Santamaría Casado, de 29 años, domiciliado en Barcelona, calle Altos Hornos, núm. 60 y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Correa Pie de Hierro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños

sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de costas procesales y que indemnice a Heliodoro Santamaría Casado en cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesetas por daños, más seis mil pesetas, por perjuicios de paralización, con reserva al perjudicado Antonio Lopes Vieira de las acciones civiles que puedan corresponderle. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Madame Corre, titular del vehículo que conducía el condenado.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado”.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia tanto en lo que se refiere al condenado Pedro Correa Pie de Hierro, así como en cuanto a la responsable civil subsidiaria Madame Correa y del perjudicado Antonio Lopes Vieira, todos ellos en ignorado paradero y tenga lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 2 de agosto de 1982. — El Secretario Felipe Corral Mariscal.

Juzgado de Instrucción núm. uno

Requisitoria

Cayrols Busto, José María, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 17 de octubre de 1954, hijo de José María y de María Angeles, con D. N. I. 14.903.175 y actualmente en ignorado paradero, el que tuvo su último domicilio en calle Beato Valentín de Ochoa, 6. 4.º E de Bilbao, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días a la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión decretada en diligencias dolosas 281-82, por el delito de Quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, por concurrir en el número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ordeno a los agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades su busca y captura y caso de ser habido, a su ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, en la causa expresada, dándose cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Burgos, a 3 de agosto de 1982. — El Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre despido núm. 943/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rosario Ortega Redondo Ortega contra Julia Pastor Rodríguez y otro, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 270: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, el Ilmo. Sr. D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de Rosario Ortega Redondo Ortega, contra Julia Pastor Rodríguez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora Rosario Ortega Redondo Ortega, debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a la empresa Julia Pastor Rodríguez —Perfumería Mariola— a la readmisión de la actora en su mismo puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, J. M. Álvarez-Cienfuegos. Rubricado”.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la de mandada Julia Pastor Rodríguez —Perfumería Mariola— cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, Avda. Caídos, 2-3.º A, expido la presente que será publicada en el “Boletín Ofi-

cial” de la provincia, en Burgos, a 23 de julio de 1982. — La Secretaría (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Valeriano Murillo Barrio solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, margen izquierda y paraje “Los Ciscales”, en jurisdicción de Sotillo de Rioja, término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino a riego de 2.5709 Has. de terreno.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 12 x 6 m. y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de una bomba centrífuga “Humet” accionada por tractor agrícola “John-Deere” de 75 C.V. de potencia, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona reglable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 16 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5746.—2.630,00

Doña Gumersinda Aguilar Murillo y en su nombre su hijo don Santiago Alonso Aguilar, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces de los arroyos Ahijón y Olmillos, margen izquierda y paraje “Ahijón”, del

término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino a riegos de 1,94 Has.

El pozo-balsa cercado perimetralmente es de sección rectangular y dimensiones en planta de 10 x 6 metros con profundidad de 6 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 60 metros cúbicos a través de tubería ligera de acoplamiento rápido que simplemente tendida en un trazado máximo y variable de unos 150 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5761.—3.410,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718, Expediente 37.633. F. 1.465.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la localidad de Oña, por medio de una nueva línea procedente de la E.T.D. de Trespaderne, así como modificar un vano de la línea que alimenta el actual Centro de transformación de Oña-C. Psiquiátrico.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 2.374 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo actual metálico núm. 23 y final en el apoyo actual de hormigón armado.

— Derivación de línea de A. T. a 13,2 KV. de 71 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico número 40 de la línea a Oña y final en el apoyo actual metálico.

Procedencia de los materiales. — Nacional

Presupuesto. — 3.874.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5736.—3.210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718, Expediente 37.634. F. 1.466.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Electrificación Rural para 1982, una línea de alta tensión a 13,2 KV y un centro de transformación en la localidad de Hierro (Burgos), que actualmente tiene monofásicas dichas instalaciones.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 1.756 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo actual de la línea a C. T. Lechedo y final en el nuevo C. T. proyectado de Hierro.

— Centro de transformación de Hierro (Burgos) tipo intemperie, sobre postes de hormigón armado, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.289.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5737.—2.980,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.519 F. 1.449.

Asunto: Proyecto de enlace de la línea de A.T. a 13,2 KV. Calle 1, con línea Industrial I en el Polígono Industrial Allende Duero en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV., de 479 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo actual metálico y final en el apoyo metálico a colocar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5739.—1.890,00

R. I.: 2.718. Exp. 37.518. F. 1.448.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de Las Rebolladas (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 2.747 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo metálico actual de derivación a Celadilla Sotobrín y final en el nuevo Centro de transformación Las Rebolledas.

— Centro de Transformación Las Rebolledas, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación, 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5740.—2.010,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.517. F. 1.447.

Asunto: Proyecto de C.T. San Lázaro en Miranda de Ebro y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de alta tensión a 13,2 KV., de 229,45 m. de longitud, con origen en el C. T. Plaza del Mercado y final en el C. T. San Lázaro.

— Centro de transformación San Lázaro, en Miranda de Ebro, en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamenta-

tarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5741.—2.110,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.515. F. 1.445.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Plaza del Mercado, en Burgos, y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Cap. 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 125 m. de longitud, con origen en el Centro de Transformación Plaza de Burgos y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Plaza del Mercado.

— Centro de transformación Plaza del Mercado en Burgos, en sótano de edificio, con 2 transformadores de 250 y 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y 13.200/230-133 V., respectivamente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.

5742.—2.350,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.511. F. 1.443.

Asunto: Proyecto de línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación en Ael.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (De-

legación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A. T. a 13,2 KV. de 676 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en un apoyo metálico a colocar en la línea actual a Hierro y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Ael.

— Centro de transformación de Ael, tipo intemperie sobre postes de hormigón armado con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5743.—2.330,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.510. F. 1.442.

Asunto: Proyecto de línea eléctrica de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Puente Arenas - La Serna.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A. T. a 13,2 KV., de 702 m. de longitud con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a C. T. Puente Arenas y final en el nuevo C. T. Puente Arenas - La Serna.

— Centro de transformación Puente Arenas - La Serna, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5744.—1.870,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referenciaas. — R. I. 2.718, Expediente 37.635. F. 1.467.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Arsenio Ausín Revilla para una explotación agrícola y ganadera en la localidad de Villangómez.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 110 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 56 de la línea Cogollos - Villaverde del Monte y final en el nuevo Centro de transformación Villangómez - Cuestalamora.

— Centro de transformación Villangómez - Cuestalamora, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.159.186 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5738.—2.990,00

Sección de Minas

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a partir de las 11 horas de los días 23 y 24 de agosto próximos y en los locales del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, se efectuará por la Empresa "Crimidesa" el pago de la expropiación realizada a los titulares que se citan, con expresión de las parcelas afectadas.

Sinforiano García Gutiérrez; Polígono, 28; Parcela, 199.

Anastasia Gutiérrez Ochoa; 28; 1.708.

Socorro Manero Ruiz; 28; 1.709.

Tomás Molina Carrera; 28; 1.730.

Félix Puente González; 28; 1.732.

Honorata García Alesanco; 28; 1.739.

Natividad Sierra Reizábal; 28; 1.740.

Teodoro Molina Campo; 28; 1.747.

Honorio Riaño Molina; 28; 1.750.

Sabina Ruiz Riaño; 28; 1.757.

Riaño Hidalgo Hnos. (2); 28; 1.759.

Francisca González Eguía; 28; 1.763.

Evaristo Ruiz Medrano; 28; 1.773.

Irene Reizábal Riaño; 28; 1.774.

Antonio Riaño Maestro; 28; 1.776.

Fidencia Riaño Ruiz; 28; 1.778.

Avelino Torres Riaño; 28; 1.787.

Hnos. García Torres (3); 28; 1.789.

Angel Riaño Carrera; 28; 1.796.

Ricardo Riaño Ruiz; 28; 1.811.

Olegario Riaño Molina; 29; 1.815.

Restituto Carrera Corral; 29; 1.819.

Margarita Medina Martínez; 30; 1.937.

Martina Riaño Carrera; 30; 1.938.

Martín Cerezo Barrasa; 30; 1.953.

Julio Reizábal Riaño y Luisa Carrera; 30; 1.965.

Antonio Sierra Chavari; 30; 1.966.

Torres Riaño Hnos. (4); 30; 1.971.

María García Alesanco; 30; 1.989.

Dolores Gayangos Pérez y Martínez Hnos.; 30; 1.990.

Victoriano García Gamboa; 30; 1.992.

Tristán Eguía Torres; 30; 2.000.

Gutiérrez Riaño Hnos (2); 30; 2.003.

Burgos, 22 de julio de 1982. — El

Director Provincial, Delfín Prieto

Callejo.

5745.—2.150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vistas las instancias presentadas dentro del plazo legal habido para ello, solicitando tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes de operarios de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con destino al Servicio de Parques y Jardines, convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de mayo de 1982, esta Alcaldía en uso de las facultades legalmente conferidas en la Base cuarta de la convocatoria, viene en aprobar la

lista provisional de los aspirantes admitidos a dicha Oposición, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

1. Don Ramón Romero Manzano.
2. Don Marcos del Moral Barcina.
3. Don Gaudencio Arce Izquierdo.
4. Don Angel Velasco Fernández.
5. Don Miguel Angel Asenjo Cuesta.
6. Don Angel Arnáiz García.
7. Don Angel Gómez Arnáiz.
8. Don Ricardo Beato Lozano.
9. Don Pedro Payno y Díaz de la Espina.
10. Don Fernando Frías Barreda.
11. Don Francisco Velasco Peña.
12. Don Jesús Sáiz Sáiz.
13. Don Alberto González Martín.
14. Don Félix Carrera Sáiz.
15. Don Emilio Barrio Elvira.
16. Don Victorino Pereda López.
17. Don José María Aparicio Burgos.
18. Don José María Ahita Orenes.
19. Don Liborio Guerra Martín.
20. Don Jesús Martínez Velasco.
21. Don José Luis Martínez Bermejo.
22. Don Gregorio García Manzanárez.
23. Don Fortunato Aparicio Manal.
24. Don Miguel Maeso Paniego.
25. Don José Manuel Sáiz Rodríguez.
26. Don Feliciano Bernabé García.
27. Don Juan Carlos Lara Sáez.
28. Don Tomás Miguel López-Silanes.
29. Don Alfredo Gómez Cantero.
30. Don Ramón López Mateos.
31. Don Policarpo Díez Llamo.
32. Don Andrés Romo Marín.
33. Don Bernardo Gallo Herrera.
34. Don Tomás Delgado Santamaría.
35. Don Carlos Carranza Cabezudo.
36. Don Desiderio Blanco García.
37. Don Juan Miguel Gil González.

38. Don Miguel Angel López Garachana.
39. Don José Miguel Lozano Palacios.
40. Don Carlos Valle Páramo.
41. Don Santiago Pascual de Pedro.
42. Don José Carcedo Bermejo.
43. Don Aquilino Cámara Hernando.
44. Don Froilán Sáinz Cuesta.
45. Don Marciano Rastrilla Quintano.
46. Don Miguel Angel Fuente Valcárcel.
47. Don Miguel Gonzalo Peñas.
48. Don Pedro Gonzalo Peñas.
49. Don Gabriel Ibáñez Arnáiz.
50. Don Luis Javier López Medavilla.
51. Don Santos Berezo Pérez.
52. Don Juan Carlos Villahoz de Pablo.
53. Don Teódulo Santamaría Escalante.
54. Don Victorino de la Torre Pascual.
55. Don Custodio Nuño Santamaría.
56. Don Secundino Martínez Delgado.
57. Don Valentín García Val.
58. Don Juan José Castro Abeijón.
59. Don José Antonio Rosas Montejo.
60. Don Ramiro Barbero Tejada.
61. Don Fernando Ortega Hernando.
62. Don Jesús María Villanueva González.
63. Don Pedro Hernando Martínez.
64. Don Alfredo Revilla Moreno.
65. Don Marino García Gómez.
66. Don Benito Javier Díez Reoyo.
67. Don Antonio Redondo Minguéz.
68. Don Jaime J. González Pérez.
69. Don Anselmo Alonso Martínez.
70. Don Adrián Alonso Martínez.
71. Don Carlos Barbero Tejada.
72. Don Juan Carlos Corrales Gómez.
73. Don Juan José Rastrilla González.
74. Don José Luis Fernández González.
75. Don Carlos Antón Sánchez.
76. Don José María Juez Blanco.
77. Don Agustín Blanco de Domingo.
78. Don Ismael Sáiz Cuñado.
79. Don Adolfo Vesga Romero.
80. Don Luis Angel García Peña.
81. Don Fernando Varona García.
82. Don José Ignacio Varona García.
83. Don José Lucio Santiago Pérez.
84. Don Avelino del Hoyo Hernando.
85. Don Nemesio García Barbeiro.
86. Don Vitaliano García Rodríguez.
87. Don Miguel Angel Sáinz Sáinz.
88. Don Jesús Alonso Saldaña.
89. Don Feliciano Cibrián Aragón.
90. Don Pedro Puertas Cantero.
91. Don Nicolás Ortiz Espinosa.
92. Don Damián Pérez Rastrilla.
93. Don José Antonio Valenzuela Benito.
94. Don Modesto Segura Aliaga.
95. Don Oscar Raúl Valdezate Medrano.
96. Don Jesús Delgado Lucio.
97. Don Luis Moreno Revilla.
98. Don Jesús María Miñón García.
99. Don Benedicto Hernando Sancho.
100. Don José Miguel Sáiz González.
101. Don Jesús Pascual Martín.
102. Don Félix Rubio Santodomingo.
103. Don Francisco Javier Hombría Lázaro.
104. Don Pablo de Vera Gómez.
105. Don José Luis Díez Pérez.
106. Don Javier Ronda Rodríguez.
107. Don Miguel José Hernando Torres.
108. Don Angel Antón Fernández.
109. Don Eduardo Reguero Longo.
110. Don Mariano Heras Vicario.
111. Don Domingo Cano Rodríguez.
112. Don José Luis Santacruz Angulo.
113. Don Angel López Pérez.
114. Don Carlos Canos del Valle.
115. Don Vivencio Millán Cuesta.
116. Don Martiniano López Muñoz.
117. Don Albino García González.
118. Don Evaristo Pérez Torices.
119. Don Alfredo Ramos Ortiz.
120. Don Miguel Angel Ruiz Sancho.
121. Don Félix Puente Salvador.
122. Don José Manuel Sáiz Martínez.
123. Don Teodoro Alonso Varga.
124. Don Daniel Ameijide Casas.
125. Don Francisco Javier Maté Arnáiz.
126. Don José Luis Maté Arnáiz.
127. Don Carlos Muñoz Melgosa.
128. Don Juan Carlos Porras Varga.
129. Don Jesús de Román Pérez.
130. Don Angel Espiga Lara.
131. Don Pedro García Núñez.
132. Don Miguel Angel del Val García.
133. Don Mariano González Hernández.
134. Don Jesús Ubierna Peña.
135. Don Rafael Peña Moral.
136. Don Policarpo Díez Llamo.
137. Don Julián Salas Salas.
138. Don Francisco Javier Hidalgo Santamaría.
139. Don Fernando Aguilar García.
140. Don Alberto Bernal García.
141. Don Raúl González Maestro.
142. Don Jesús Miguel Arenas.
143. Don Justino González Lozano.
144. Don José Claudio Barriuso Mencía.
145. Don Fidel Martínez González.
146. Don Miguel Horga Bustamante.
147. Don Ignacio González Porres.
148. Don Jesús María Pérez Moraza.
149. Don José Luis Torres Rodríguez.
150. Don Ladislao Gil Santamaría.
151. Don José Ramos Villafruela Campo.
152. Don José Luis Cardero Martín.
153. Don Lorenzo Alonso López.
154. Don Arturo Arnáiz Jiménez.
155. Don Benigno Vélez Arroyo.
156. Don Amancio Urizarna del Hoyo.
157. Don Ricardo Porres Serna.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de 15 días el recurso previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 2 de agosto de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1982, acordó aprobar el Proyecto de construcción de una pista de atletismo en el recinto de las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1982, acordó aprobar el Proyecto de las obras de pavimentación del recinto de las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y

82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto de Inversiones con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dicho texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.—En Espinosa de los Monteros, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan José Angulo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha dos de agosto y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por catípuos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.630.640.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.094.814.

9.—Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 15.725.454 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 15.725.454 pesetas.

Total gastos: 15.725.454 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villamayor de los Montes, a 3 de agosto de 1982. — El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, aprobar la petición del Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Cooperación y de crédito Municipal de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, para financiar las obras de ampliación de la traída de aguas y pavimentación de las calles de esta localidad de Araúz de Miel y siendo preceptivo que este acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios por un plazo de 15 días hábiles, conforme dispone el artículo 3, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en este «Boletín Oficial» de la provincia y extracto del mismo para formularse las reclamaciones legales que consideren pertinentes.

Importe del crédito: 2.500 000 pesetas.

Finalidad: Pago de las obras de ampliación de la traída de las aguas y pavimentación de las calles.

Interés: 8 por 100 anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en un plazo máximo de cinco años, a partir de la formalización del contrato.

Anualidad constante: 500.000 pesetas más intereses del capital impagado.

Garantías: Ingresos del Ayuntamiento, Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Contribuciones Urbana, Rústica, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y productos del patrimonio.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan según los Estatutos por el que se rige dicha Caja de Cooperación y los que se establezcan, respecto al tipo de interés y amortización del mismo.

Aaúz de Miel, a 6 de agosto de 1982.—El Alcalde, Felipe Benito Benito.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Concurso para cubrir vacante en el personal auxiliar

Vacante en esta Zona de Recaudación Primera de Burgos, una plaza de Auxiliar de Tercera categoría, comprendida en el grupo II del artículo cuarto de la Ordenanza Laboral vigente, aprobada por el Ministerio de Trabajo en Orden de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. número 73 de 25 de marzo), se anuncia concurso para la provisión de la misma conforme a lo dispuesto en la citada Ordenanza Laboral, en la Ley 8-1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, aprobado por Decreto número 3.286-1969, de 19 de diciembre.

Al concurso podrán presentarse Auxiliares de la misma categoría de otras Zonas de Recaudación y los del grupo III de la Ordenanza Laboral repetida pertenecientes a esta Zona Primera.

Los concursantes pertenecientes a otras Zonas, habrán de acompañar a sus instancias los documentos indicados en el apartado E del artículo 12 de la repetida Ordenanza Laboral.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y la documentación anexa, deberán presentarse en esta Recaudación de Tributos del Estado, Zona Primera de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 4, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal que resolverá el concurso, estará compuesto por el señor Recaudador titular de la Zona Primera de Burgos, el señor jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Burgos, el señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Burgos y el Auxiliar

Mayor de esta Zona Primera de Recaudación.

Burgos, 2 de agosto de 1982.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Recaudación de Contribuciones Zona de Lerma

Don Jesús Martínez García, Recaudador de Contribuciones del Estado de la zona de Lerma.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Ramona Prieto Val, mayor de edad, soltera, vecina de Villahoz, por débitos a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en concepto de estancias de doña María Prieto Val, que importan pesetas 175.440 (Valores de Otras Diputaciones), se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos por acuerdo de fecha 2 de agosto de 1982, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados a doña Ramona Prieto Val, por diligencia de 26 de junio de 1981 en este procedimiento contra Ramona Prieto Val, procédase a su celebración para cuyo acto se señala el día 14 de septiembre de 1982, a las 17 horas, en el Juzgado de Paz de Villahoz, de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al Sr. Juez, notifiquese al deudor doña Ramona Prieto Val y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina recaudatoria, en la Alcaldía, en la Diputación de Burgos y Valladolid y en el “Boletín Oficial” de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Inmueble objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas: Finca Urbana en Villahoz, señalada al número 2 de la calle de Abundio Alvarez, que tiene una superficie cubierta de 123 metros cuadrados y descubierta de 55 metros cuadrados, que hacen un total de 178 metros cuadrados, destinada a vivienda y anexo, linda por derecha entrando, Florentina López; izquierda, calle, Sinesio Prieto, y fondo Antonio Arribas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.782.700 (tres millones setecientas ochenta y dos mil setecientas pesetas).

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de esta valoración.

No constan la graven cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completará el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que la Excm. Diputación de Valladolid se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

5.º Títulos de propiedad: Que no existen títulos de propiedad y que el rematante del inmueble deberá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios, forasteros y desconocidos, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Lerma, a 3 de agosto de 1982. — El Recaudador, Jesús Martínez García.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 10258-1. Plazo de reclamación: 15 días.

5814.—250,00